

**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**  
**Informe de los Auditores Independientes y**  
**Estados de Posición Financiera,**  
**Ingresos y Egresos**  
**Al 31 de diciembre de 2018**

**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**

**Contenido**

**Al 31 de diciembre de 2018**

---

	<u>Páginas (s)</u>
Informe de los Auditores Independientes	3-5
Estados de Posición Financiera	6
Estados de Ingresos y Egresos	7
Notas a los Estados Contables	8-12

## **Informe de los Auditores Independientes**

Al Comité Ejecutivo y Asamblea General de la  
Federación Dominicana de Fútbol

### ***Informe sobre la auditoría de los estados financieros***

#### ***Opinión calificada***

Hemos auditado los estados contables de la Federación Dominicana de Fútbol, al 31 de diciembre de 2018, el cual comprende el estado de posición financiera y el estado de ingresos y egresos, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que puedan surgir de lo indicado en el primer párrafo de fundamento de la opinión, los estados contables que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Federación Dominicana de Fútbol y el estados de ingresos y egresos, para el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Contables Aplicables en la República Dominicana.

#### ***Fundamento de la Opinión***

De acuerdo con la información que se nos ha proporcionado al 31 de diciembre de 2018 pudimos notar que los terrenos, propiedades y mejoras recibidas en donación están registradas en los estados contables al valor de mercado estimado por la dirección de la Federación.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Contables de nuestro informe. Somos independientes de la Federación de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados contables en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

***Responsabilidades de la Administración y del Comité Ejecutivo de la Federación Dominicana de Fútbol, sobre los Estados contables.***

La Administración de la Federación Dominicana de Fútbol de, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Federación para continuar como Institución en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de Federación en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

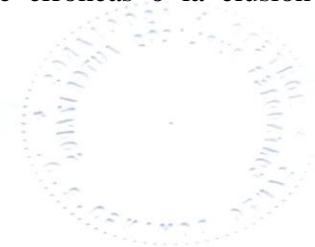
La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Federación.

***Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados contables***

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados contables, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones internacionalmente erróneas o la elusión del control interno.



Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Federación.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de Institución en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como Institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Federación deje de ser una Institución en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Federación en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Nombre de la firma auditora: Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S. R. L.

No. de registro en la SIB: A-015-0101 y en el ICPARD: 00121.

Nombre del socio: Merquíades Montero Montero, No. de registro en el ICPARD 3854.

Fecha: 20 de mayo de 2019.

Ciudad: Santo Domingo – República Dominicana.



**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**  
**Estados de Posición Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)**

---

**ACTIVOS:**

**ACTIVOS CORRIENTES:**

Efectivo en caja y bancos (nota 2)	13,143,831
Cuentas por cobrar (nota 3)	<u>1,236,620</u>

**TOTAL ACTIVOS CORRIENTES** 14,380,451

Propiedades, mobiliarios y equipos (nota 4)	<u>103,921,252</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>118,301,703</u></b>

**PASIVOS Y ACTIVOS NETOS:**

**PASIVOS:**

Cuentas por pagar y acumulaciones (nota 5)	<u>2,606,617</u>
--	------------------

**TOTAL PASIVOS** 2,606,617

**ACTIVOS NETOS:**

Fondos acumulados	140,066,365
Déficit (exceso) de ingresos sobre los egresos	<u>(24,371,279)</u>
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS</b>	<b><u>115,695,086</u></b>

**TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS** 118,301,703

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados contables.

**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**  
**Estados de Ingresos y Egresos**  
**Año terminado al 31 de diciembre de 2018**  
**(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)**

---

**Aportes recibidos:**

FIFA	27,004,949
Patrocinadores LDF	17,079,400
MIDEREC	8,118,827
CONCACAF	16,245,763
Otros ingresos	<u>713,574</u>
<b>Total aportes</b>	<b><u>69,162,513</u></b>

**Egresos:**

**Aportes a las Asociaciones Provinciales:**

Competencias	32,432,024
Compra utilerías	3,660,495
Formación arbitrajes	798,863
Desarrollo técnico y de formación	<u>6,218,813</u>
<b>Total aporte a las Asociaciones</b>	<b><u>43,110,195</u></b>
Liga Dominicana de Fútbol	5,290,735
Costos operativos	44,022,859
Depreciación	893,766
Gastos financieros	<u>216,237</u>
	<u>93,533,792</u>

Déficit (exceso) de ingresos sobre los egresos (24,371,279)  
=====

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados contables.

# **FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**

## **Notas a los Estados Contables**

**Al 31 de diciembre de 2018**

---

### **1. Información Institucional:**

La Federación Dominicana de Fútbol es una institución privada de naturaleza asociativa. Tiene por objetivo promover, regir y ordenar el fútbol en el ámbito nacional, según lo establecido en sus estatutos, los reglamentos que al efecto se dicten, sujeto a la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA), Confederación Norte Centroamericana y del Caribe de Fútbol (CONCACAF), Unión del Caribe de fútbol (CFU) y Comité Olímpico Dominicano (COD), en lo que las respectivas jurisdicciones y materia compete.

La Federación Dominicana de Fútbol, es un organismo sin fines lucrativos, constituida por una duración indeterminada, amparada por la constitución y las leyes, incorporada según los lineamientos de la Ley del Deporte Dominicano No. 122-05.

La sede principal de la Federación está ubicada en el Estadio Olímpico Félix Sánchez Centro Olímpico Juan Pablo Duarte Ensanche Miraflores Avenida 27 de Febrero esquina Máximo Gómez. Santo Domingo D. N., República Dominicana. Apartado postal: 1953.

**Los objetivos de la Federación Dominicana de Fútbol (Fedofútbol) son los siguientes:**

- a) Mejorar, promover, reglamentar y controlar constantemente el fútbol en todo el territorio de la Fedofútbol, inspirada en la deportividad considerando su carácter unificador, educativo y cultural, así como sus valores humanitarios, concretamente mediante programas de desarrollo.
- b) Organizar las competiciones del fútbol asociado en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa, en caso necesario, las competencias concedidas a las diversas asociaciones provinciales escuelas y ligas que componen la Federación.
- c) Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen su implementación.
- d) Salvaguardar los intereses de sus miembros.
- e) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, de la CFU y la Fedofútbol, así como de las reglas de juego, a fin de impedir cualquier violación y garantizar que también sean respetados por sus miembros.
- f) Impedir que ciertos métodos o prácticas pongan en tela de juicio la integridad de los partidos o las competiciones, o den lugar a abusos en el deporte del fútbol asociación.



## **FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**

### **Notas a los Estados Contables**

**Al 31 de diciembre de 2018**

---

- g) Controlar y supervisar todos los partidos amistosos de fútbol, en cualquiera de sus formas, que se disputen en todo el territorio de la Fedofútbol.
- h) Administrar las relaciones deportivas internacionales en relación con el fútbol asociación en cualquiera de sus formas.
- i) Albergar competiciones internacionales y de otras categorías.
- j) Participar en eventos organizados por el Comité Olímpico Dominicano (COD)
- k) Participar en el montaje y organización del fútbol en los juegos nacionales.
- l) Desarrollar, promover, proteger y difundir con el fútbol el movimiento olímpico.
- m) Fomentar el interés de nuestros atletas por la cultura, las artes, la educación y los derechos humanos.

Los estados contables fueron autorizados a ser emitidos por la Dirección Financiera de la Federación en fecha 20 de mayo de 2019.

#### **Base de presentación de los estados contables**

Los estados contables que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés.

#### **Uso de estimados**

La presentación de los estados contables de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera requieren que la Administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables al igual que las cantidades reportadas de ingresos y egresos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

#### **Moneda**

Las cifras presentadas en los estados contables están expresadas en pesos dominicanos (RD\$).

#### **Efectivo**

El efectivo está representado por el dinero mantenido en caja y bancos.

## **FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**

### **Notas a los Estados Contables**

**Al 31 de diciembre de 2018**

---

#### **Propiedades, Mobiliarios y quipos**

Los mobiliarios y equipos se registran al costo. Los costos de mantenimiento y las reparaciones se registran como gastos según se incurren. El costo de las renovaciones y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en los resultados del período en que se produzcan.

<b><u>Tipo de activo</u></b>	<b><u>Tasa</u></b>
Edificaciones	5%
Mobiliarios y equipos	25%
Otros equipos	15%

#### **Prestaciones laborales**

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Federación registra el pago de prestaciones laborales como gasto en la medida en que los contratos de trabajo son terminados por esta.

#### **Sistema de Seguridad Social**

Mediante la Ley No. 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001 se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por estos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador.

El empleador contribuye al financiamiento del Régimen Contributivo, tanto para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia como para el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponde el 30% restante. El costo del Seguro de Riesgos Laborales es cubierto en un 100% por el empleador. En adición, el empleador aportará el 0.4% del salario cotizante para cubrir el Fondo de Solidaridad Social del sistema previsional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen previsional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**  
**Notas a los Estados Contables**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)**

---

En fecha 02 de agosto de 2007 fue promulgada la Ley 188-07 que modifica la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Esta Ley establece el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo, el cual se fundamenta en un régimen financiero de reparto simple, basado en una cotización total del diez punto trece por ciento (10.13%) del salario cotizable: un tres punto cero cuatro por ciento (3.04%) a cargo del afiliado y un siete punto cero nueve por ciento (7.09%) del empleador. Para el primer año de cotización el afiliado aportó un 2.86% y el empleador un 6.67%.

**2. Efectivo en caja y bancos:**

El detalle del efectivo en caja y bancos es como sigue:

Caja chica	12,671
Cuentas corrientes	<u>13,131,160</u>
	13,143,831
	=====

**3. Cuentas por cobrar:**

El detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

Diversas	1,233,620
Empleados	<u>3,000</u>
	1,236,620
	=====

**4. Propiedades, mobiliarios y equipos:**

El detalle de las propiedades, mobiliarios y equipos es como sigue:

Terrenos, edificaciones y mejoras	100,000,000
Mobiliarios y equipos	1,925,187
Otros activos	<u>3,463,938</u>
Sub-total	105,389,125
Menos:	
Depreciación acumulada	<u>(1,467,873)</u>
	103,921,252
	=====

**FEDERACION DOMINICANA DE FUTBOL**  
**Notas a los Estados Contables**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Valores expresados en pesos dominicanos RD\$)**

---

**5. Cuentas y acumulaciones por pagar:**

El detalle de las cuentas y acumulaciones por pagar es como sigue:

ITBIS por pagar	1,725,160
Acumulaciones	<u>881,457</u>
	<u>2,606,617</u>
	=====

**6. Valor razonable de los instrumentos financieros**

**Cuentas por cobrar diversas y cuentas por cobrar empleados:**

Las cuentas por cobrar diversas y cuentas por cobrar empleados la administración ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

**Impuestos por pagar y acumulaciones por pagar:**

El valor razonable de los impuestos por pagar y las acumulaciones por pagar, no es significativamente diferente a su valor en libros debido al vencimiento corriente de estos instrumentos financieros.